

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de abril de 2020

Señor Presidente
Banco Central de la República Argentina
Lic. Miguel Ángel Pesce
S / D

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted en nuestro carácter de “Expendedores Unidos”, mesa integrada por FECRA, CECHA, CEGNC, AES, y AOYPF, que representa a más de 4.800 estaciones de servicio que generan unos 60.000 empleos en todo el país.

La grave situación económica financiera por la que están atravesando las Estaciones de Servicio (EESS) a raíz del aislamiento obligatorio decretado por el Poder Ejecutivo Nacional nos obliga a mantener guardias mínimas de atención para el suministro de combustibles líquidos y gas natural comprimido (GNC).

Al respecto, le informamos que el sector de las EESS somos clave para que el país continúe funcionando en el contexto de la emergencia sanitaria y el aislamiento obligatorio decretado por el Poder Ejecutivo.

Sin embargo, nuestras ventas –tanto de combustibles líquidos como de GNC- cayeron un 90% con respecto al mes anterior. Nuestros costos siguen en alza y más allá de la considerada medida del Gobierno Nacional –decreto 347/2020- que nos abre la posibilidad para ingresar al Programa de Emergencia de Asistencia a la Producción, la situación del sector es crítica. Sinceramente, cuando todo esto termine no sabemos cuántas estaciones estarán abiertas.

Somos PYMES con un promedio de 10 a 15 empleados por EESS, sumando unos 60.000 trabajadores y trabajadoras en todo el país a los que no hemos querido despedir.

Para poder sobrellevar este extraordinario momento, inédito en nuestra historia, le pedimos un alivio que nos podría permitir contar antes con más capital de trabajo para pagar sueldos, servicios, impuestos y a nuestros proveedores, ello, al menos por los próximos 90 días o mientras dure la emergencia sanitaria, consistente en bajar la acreditación de las compras de combustibles con tarjetas de crédito a 48 horas de realizada la transacción. Así de hecho, sucede en los países vecinos y de la región.

Contar con dinero en efectivo mucho antes sería una herramienta vital de alivio para la continuidad de nuestros negocios, siendo que las ventas con tarjetas ya superan el 50% de la facturación de una EESS, dependiendo de su ubicación.

Tal como es de su conocimiento, en la actualidad, la acreditación que pretendemos se reduzca es a 10 días hábiles que, según la fecha de la compra, se puede extender hasta 15 días corridos debido a fines de semana y/o feriados. En este contexto inflacionario y de crisis sanitaria, cada día en la demora produce un efecto totalmente perjudicial a las EESS. Asimismo, si se hace extensiva esta medida a todo el sector del comercio minorista, que atraviesa nuestra misma situación, seguramente será bienvenida como un paliativo en este momento extremadamente crítico que vive nuestro país y el mundo.

Sin otro particular y a la espera de una pronta respuesta,
saludamos a Usted con atenta consideración.

